



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N°151/2022

VISTO:

El Decreto N°820/2022 del Poder Ejecutivo Nacional, dispone asueto para la Administración Pública Nacional, los días viernes 23 y viernes 30 de diciembre del corriente año. Que, en igual sentido dispuso el Gobierno provincial, mediante Decreto N°1590/2022;

Y CONSIDERANDO:

Que, el motivo es facilitar la realización de las típicas reuniones familiares que tienen lugar en dichas fechas, entre los seres queridos.

Que, por otra parte, el Departamento Ejecutivo Municipal ha celebrado en fecha 19.12.2022 un Acta Acuerdo con el representante local del Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés, con motivo del Feriado Nacional decretado para el pasado 20.12.2022, en el que se dejó expresamente dispuesto que el Ejecutivo Municipal dictaría el presente Decreto a los fines de establecer un asueto para los empleados municipales para los días 23 y 30 de diciembre del cte, de la siguiente forma: para el día 23.12.2022, para todos los empleados municipales (excepto servicios esenciales), comprensivo de las dos (2) últimas horas de jornada laboral, de acuerdo al cronograma horario en el que reviste tareas habitualmente cada área municipal; y, para el día 30.12.2022, para todos los empleados municipales (excepto servicios esenciales), comprensivo de toda la jornada laboral de las distintas áreas municipales;

POR TODO ELLO:

En uso de las facultades otorgadas por los Artículos 35 y 42 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRESE ASUETO ADMINISTRATIVO para las distintas áreas que componen el municipio, para los días **viernes 23 y viernes 30 de diciembre del corriente año**, excepto para aquellos sectores que brindan la prestación de servicios municipales esenciales (recolección de residuos y GUM/Tránsito). La medida tendrá lugar de la siguiente forma, a saber:

- a)-** El ASUETO, para el día 23.12.2022, comprende a las dos (2) últimas horas de jornada laboral de ese día, de acuerdo al cronograma horario en el que reviste tareas habitualmente cada área municipal alcanzada por la medida; y
- b)-** El ASUETO, para el día 30.12.2022, comprende toda la jornada laboral de las distintas áreas municipales alcanzadas por la medida;

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 21 de diciembre de 2022.-